BASES DEL SORTEO

"SecadoraBespokeAI"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo **"SecadoraBespokeAI"** organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **"Samsung"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **"Bases"**).

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung realizada desde la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana) el 13 de noviembre de 2026, anunciando el Sorteo.

Comentario del Participante: Significa el comentario realizado por el participante en la Publicación de Samsung, desde su cuenta personal en Instagram, que debe encontrarse en abierto al menos hasta el 2 de diciembre de 2026 (inclusive), y a través del que, siguiendo la cuenta de @SamsungEspana en Instagram, durante el Periodo de Vigencia, explique por qué quiere una secadora inteligente, mencione la cuenta @SamsungEspana e incluya el hashtag #SecadoraBespokeAI.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet: https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/secadorabespokeai.pdf

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o a través de la dirección de correo electrónico promosamsung@samsung.com. En el asunto del correo electrónico deberá incluirse el nombre del Sorteo.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español, con exclusión de las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

2. ORGANIZADOR

2.1. La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

3.1. El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los usuarios podrán participar realizando el Comentario del Participante, comienza el 13 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

4.1. El objeto del Sorteo es la promoción de la marca Samsung.

5. PREMIO

5.1. El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener una (1) secadora Samsung Bespoke AI QuickDrive™ de 9 kg y clase energética A, en color Grafito (modelo DV90F09F4SU3).

5.2. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. Se seleccionarán un total de un (1) ganador y dos (2) participantes reserva entre todos los participantes que hayan realizado el Comentario del Participante.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, que tengan un perfil público en Instagram habilitado para recibir mensajes privados, sigan a la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana), y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Cada persona podrá participar en el Sorteo tantas veces como desee.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice el Comentario del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá seguir la cuenta oficial de Samsung en Instagram (@SamsungEspana) (si aún no la seguía) y comentar en la Publicación de Samsung, explicando por qué quiere una secadora inteligente, mencionando la cuenta @SamsungEspana e incluyendo el hashtag #SecadoraBespokeAI. El participante deberá mantener el Comentario del Participante, y su cuenta de Instagram en abierto, al menos hasta el día 2 de diciembre de 2026 (inclusive).

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después del Periodo de Vigencia establecido en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado **"momentos ganadores"**, que supone la asignación de una (1) posición concreta para el ganador del Sorteo y 2 posiciones adicionales para los participantes reserva. A efectos aclaratorios, las posiciones han sido asignadas conforme al orden cronológico de participación.

8.2. La lista de **"momentos ganadores"** ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.3. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 2 de diciembre de 2026, Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje directo a su cuenta de Instagram desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje directo anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje directo. Para aceptar el Premio se debe responder a ese mensaje directo indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos, DNI y dirección postal ubicada en el Territorio para gestionar la entrega del Premio. No se realizarán envíos a direcciones situadas fuera del Territorio.

9.3. Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en el Territorio, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.4. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo, y así sucesivamente hasta agotar a todos los participantes reserva.

9.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador y los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores y de participantes reserva que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Instagram de Samsung (@samsungespana).

9.6. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad del ganador se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Instagram (@samsungespana).

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del Comentario del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados del Comentario del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Comentario del Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.

- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los Comentarios del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

11.1. En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

12.1. Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en: https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

13.1. Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.